

**Entrevista concedida por el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, en la Conferencia de Prensa ofrecida en el salón Punta de Mita del Hotel Cristal, en Puerto Vallarta, Jalisco, donde dio a conocer las Recomendaciones 10/2008 y 11/2008. 21 de mayo de 2008.**

Pregunta: ¿Ya están notificadas las autoridades a quienes van dirigidas las Recomendaciones?

Respuesta: En este momento están siendo notificadas, sobre todo, el presidente municipal de Puerto Vallarta. Y las demás autoridades también, que tienen su sede en Guadalajara, ya deben de estar siendo notificados en este momento.

Pregunta: ¿En dado caso que una autoridad municipal no acepte esta Recomendación, qué procedimiento sigue?

Respuesta: Yo conozco el vertedero de El Magisterio, de forma personal, pero independientemente de eso, de conocerlo o no, para poder llegar a esta Recomendación se tuvo que hacer un trabajo muy profesional, inclusive especializado, con la consulta de expertos, no únicamente de juristas, sino también de expertos en las diversas áreas científicas y técnicas para poder llegar a esta Recomendación.

Es un problema, a demás, por demás evidente, por demás lógico, en donde no hay más que dos soluciones; una: se quita el hospital, la universidad, toda la zona habitacional, que yo lo veo por demás imposible o, se quita el vertedero. No hay más que dos soluciones, y en esas dos soluciones se tiene que obtener definitivamente resultados.

Nosotros queremos poner en claro que hemos conocido el problema, lo hemos investigado, lo hemos documentado de forma fehaciente, contundente y sabemos que el problema es ancestral, el problema es de muchos años y de muchas administraciones, en donde ha habido irregularidades, omisiones, inclusive, por qué no llegar a pensar en corrupción. No es posible que se haya dado la construcción de todos esos centros cuando está un vertedero. Podemos hablar que hubo personas que llegaron a asentarse de forma irregular, pero hay también establecimientos o construcciones que, inclusive resultan oficiales, no es posible concebir tantos errores, tantas irregularidades sin que en todo esto existan graves responsabilidades.

No es tampoco culpar en este momento al presidente municipal o de la administración actual del problema, pero nosotros, tanto como presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y en el caso del presidente municipal, cuando el problema inició no estábamos ninguno de los dos, pero ahora nos corresponde cumplir con nuestro compromiso social y con nuestra función, por tanto, yo no encuentro otra solución.

Pregunta: En el caso de no cumplir el compromiso, ¿la responsabilidad le corresponde al presidente municipal por no haber clausurado el vertedero?

Respuesta: Toda autoridad tiene un alto sentido, a una escala que estamos nosotros, de esta otra parte, como Comisión, para hacer y observar que se cumpla y sobre todo, que

no se violen derechos humanos. Estaremos muy al pendiente de que la autoridad municipal, las autoridades estatales cumplan con su función, ese es nuestro trabajo como Comisión. Así lo vamos a cumplir y nosotros simplemente no podemos esperar otra salida más que el alcalde cumpla con ese compromiso que tiene con la sociedad vallartense.

Pregunta: ¿Qué pasa si no cumple?

Respuesta: Seguiremos insistiendo. Nosotros tenemos un área de seguimiento. Tienen diez días para establecer su aceptación. Como considero también que el presidente municipal es condecorador de las leyes, de sus obligaciones, ahora sí que estamos esperando y confiando en su sensibilidad política y de su compromiso con la sociedad.

Es un momento importante para demostrarle a la sociedad vallartense que está comprometido con su trabajo y con la sociedad. Si él acepta la Recomendación, estará en pro de la sociedad vallartense; por el contrario, ustedes tienen la objetividad, ustedes son la crítica y la sociedad también se ve reflejada en ustedes. Nosotros seguiremos haciendo nuestro trabajo para hacer que sea aceptada esta Recomendación.

Pregunta: ¿Hay obligación de aceptar la Recomendación?

Respuesta: Las recomendaciones, está claro por nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no tienen fuerza coercitiva, no son una sentencia dictada por un juez o un tribunal; sin embargo, cuando están hechas con profesionalismo, con objetividad, sobre todo con fundamento en la Constitución, en las leyes mexicanas y en los tratados internacionales, no tenemos por qué esperar que en Jalisco y en México no se tengan que cumplir ni aceptar.

Hasta ahorita son once recomendaciones; nueve anteriores a éstas, algunas dirigidas al gobernador, y todas han sido aceptadas y están siendo cumplidas. Yo lamentaría mucho que en esta administración de la Comisión y en asuntos tan importantes las recomendaciones no sean cumplidas, y mucho menos aceptadas.

Pregunta: A nosotros nos consta que usted personalmente, junto con el personal de Vallarta, han hecho las investigaciones correspondientes. Si bien es cierto que el vertedero tiene aproximadamente cinco años que ya debió haber sido cerrado y clausurado definitivamente, también debemos reconocer que en el último año el municipio ha invertido mucho dinero, recursos federales, para hacer un plan de mitigación, parte de lo que la Recomendación sostiene. ¿Esto se tomó en cuenta también? Porque se han hecho, de hecho está próximo un recorrido para conocer esos trabajos de investigación y todo; eso no lo vemos aquí...

Respuesta: Es que a nosotros no nos corresponde reconocer el trabajo de las autoridades; a nosotros nos corresponde señalar las violaciones. El reconocimiento del trabajo a las autoridades es trabajo de la sociedad. A nosotros nos corresponde ver cuál es la falla y cuál es la violación, pero debo decirlo también, nosotros reconocemos la parte del trabajo, creemos que efectivamente el presidente municipal ha estado buscando cumplir el compromiso, pero también le corresponde dar solución a los problemas; no sé si sea para bien o para mal, a él le tocó estar en este momento, en que estamos nosotros del otro lado y cada quien tiene que hacer su trabajo. Claro que reconocemos que el presidente municipal y su administración han estado poniendo atención y esmero dentro de ese tenor.

Pregunta: También nos llama la atención que Semades ha sido una autoridad bastante blanda, en el sentido de ser más exigente de acuerdo a su normatividad, todo eso, obviamente, se nota; sin embargo, también hay una extensión que tiene que ver con el orden legal, y aquí, me llama la atención que diga como sugerencia el basurero de Santa Cruz de Quelitán, cuando ha sido el tema de la discordia en esta administración.

Respuesta: Nosotros estamos hablando de la apertura de un nuevo vertedero o de la autorización de continuar con ese otro de Santa Cruz, pero el problema no es únicamente de la autoridad municipal, desde luego que ha sido con las omisiones, con las irregularidades y por la falta de resultados también de otras autoridades estatales, incluyendo a la Semades, incluyendo a Salud, incluyendo a otras autoridades. Por eso es que la Recomendación va dirigida a diversas autoridades y no nada más del municipio, sino estatales.

[...]

Pregunta: Sobre la supervisión penitenciaria...

Respuesta: El día de hoy a las 11:00 horas tenemos programado una actividad en forma conjunta con el secretario de Seguridad Pública del Estado, Luis Carlos Nájera, conjuntamente con el presidente de la Comisión Legislativa de Readaptación Social del Congreso del Estado, el diputado Carlos Rodríguez Burgara, también hemos invitado al alcalde, esperamos que nos acompañe, y su servidor, con todo el personal que nos ha acompañado de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para dar inicio a esta Jornada Anual de Supervisión Penitenciario.

Esta Jornada la celebramos todas las comisiones de derechos humanos. En esta ocasión hemos decidido iniciar por el reclusorio de Puerto Vallarta, vamos a recorrer todos los centros penitenciarios del estado para después hacer esa valoración que tiene que ver con un diagnóstico de Readaptación Social. No quisiera aventajarla, porque es parte de una ceremonia, de un evento que tendremos; daremos a conocer algunas cuestiones, sobre todo que tienen que ver con diagnósticos que se han emitido de 2006 y 2007, pero en ese sentido ya no quisiera tratar más sobre el tema de los reclusorios.

Pregunta: Sobre el carácter vinculatorio de las recomendaciones...

Respuesta: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 102, apartado B, establece la creación de estas comisiones como organismos públicos autónomos, no dependemos del Ejecutivo, es autónomo, y dice que tenemos la facultad de emitir recomendaciones no vinculatorias, sinónimo de coercitividad, de no jurisdiccional, no son equiparables a la resolución de un tribunal.

Nosotros no somos tribunales, nosotros somos organismos autónomos constitucionales de defensa del derecho humano, por tanto nuestra fuerza está en la difusión mediática para poder impactar, para poder exhibir a las autoridades ante la opinión pública que no hagan su trabajo adecuadamente y que, sobre todo, han violado los derechos humanos, pero nada más con esa limitante. Una sentencia no se tiene que cuestionar, una Recomendación se atiene a esa posibilidad; sin embargo, nosotros no aceptamos que no nos acepten las Recomendaciones. Nosotros vamos hasta las últimas consecuencias cuando una no es aceptada y pedimos por todos los medios a los alcaldes esa responsabilidad.

Pregunta: Respecto a los Ceinjure [...] ¿hay un cumplimiento cabal respecto a la Ley para Adolescentes...?

Respuesta: Nos ha tocado analizar esta Ley de Justicia Integral para Adolescentes del Estado de Jalisco, con motivo de la reforma que se hizo al artículo 18 de la Constitución. Hemos encontrado, desde luego, que, como en todas las leyes, surgen deficiencias y a veces no se hacen las adecuaciones necesarias.

En este caso del amparo de estos famosos centros preventivos donde todavía están en proceso los menores... [inaudible] hemos encontrado que, finalmente, los términos se le pueden dar y cambiar la terminología, a final de cuentas sí son procesados, sí cometen delitos aunque se digan infracciones... En fin, aquí lo que importa es los efectos; esto, lo que hemos encontrado nosotros como parte de una gran deficiencia, es que en los Ceinjures en el estado no existe ese centro preventivo para menores, y tienen un grave problema porque se mezclan sentenciados con...

Entonces, esas son algunas; otra: que debieran estar los mismos centros a un lado del reclusorio para poder tener acceso a los juzgados de forma inmediata, es otro problema que, generalmente en todos los traslados, que a veces se les mezcla con adultos... Es una inseguridad no tan sólo hacia el menor en proceso, pero también hacia los custodios.

Es decir, se dio el proceso legislativo, que fue importante, porque además había la obligación de cumplirlo, se dio el último día, si mal no recuerdo, el 15 de septiembre de 2006, y se les olvidó que había que destinar partidas presupuestales y a veces eso es un grave problema para hacer efectiva la ley.

Pregunta: [Pregunta inaudible referente a readaptación social]

Respuesta: Nosotros no necesitamos ni siquiera de que sea presentada la queja para que iniciemos una investigación oficiosa y si lo creemos necesario llegar hasta la Recomendación. Como caso concreto está este asunto del vertedero, que mediante notas periodísticas que ustedes realizan, iniciamos la investigación que se convirtió en queja.

Igual pasa en este otro sentido. Estamos conscientes de la problemática, como lo están las autoridades penitenciarias en el estado, no cabe duda de ello, pero aquí existe un problema, pareciera que ya es más rentable invertir en otras cuestiones, como las obras magníficas que se hacen, sobre todo en la zona metropolitana, que invertirle a la readaptación social. Es más, tal pareciera que ya no quiere el sistema legislativo federal tener readaptación social.

En la nueva reforma del artículo 18 se está suprimiendo la readaptación social; ahora se llama reinserción. Son dos cosas diferentes, la readaptación es el proceso cuando la persona no está apta para la sociedad porque ha cometido un delito. A esta persona hay que readaptarla en base a tres aspectos fundamentales: educación, trabajo y ahora ya se agregó, afortunadamente, la salud. Pero de todo eso, hemos llegado a la conclusión de que también la reinserción es traer nuevamente a la sociedad a la persona, pero qué pasó con esa readaptación.

O una de dos: se descubrió que la readaptación social en México era un fracaso y que no había necesidad de ponerla para no generarle la carga al Estado, porque en esta reforma del 18 constitucional ya no está la carga al Estado; antes, todavía, como tenemos actualmente el texto, es obligación y responsabilidad del Estado llevar a cabo esa readaptación. No sé si con esto estén pretendiendo los legisladores federales dar

paso a la privatización de los centros penitenciarios o, no sé, quitarle la responsabilidad al Estado

Pregunta: Entonces en los casos de Puerto Vallarta se trabajará...

Respuesta: Definitivamente que lo estaremos haciendo, como en todo el estado, pero esto también es parte de una voluntad y una capacidad de compromiso de dar respuesta clara por parte del estado

Pregunta: Otra cosa es que el menor sea readaptado en la familia...

Respuesta: Esos señalamientos nosotros los hemos hecho dentro de todos estos foros que hemos organizado. Nosotros escuchamos mucho en el discurso que la base de la sociedad es la familia, pero en la práctica esto no sucede. Porque sustraer a un menor de la familia... entonces para qué estamos privilegiando los derechos de las niñas y los niños...

Ahora estamos pensando en que el estado no tiene la capacidad o no tiene la voluntad de asumir su obligación como consecuencia [...] y simplemente estamos pasando por alto esa parte de la convivencia y el menor tiene derecho a su familia, si la familia es pobre, si la familia no tiene recursos, ¿cómo se va a trasladar hacia Guadalajara para que este menor pueda cumplir su sentencia?

-o0o-